

Al Despacho de la señora Juez, hoy 24 de junio de 2022

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Proceso 2021-206
(ACUMULADO 2021-398)

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Se tiene en cuenta que mediante auto de fecha febrero 1 del 2022 se ordenó realizar el examen de ADN a los señores BERTHA CECILIA PEÑA DE MURCIA en calidad de progenitora del causante y a los hermanos señores JAIME HUMBERTO y WILSON ALFONSO MURCIA PEÑA, a la progenitora del demandado señora GERANIA ROA ANGARITA y al señor BRIAN MAURICIO MURCIA ROA.

Posteriormente el apoderado demandante aporta el registro civil de defunción del señor WILSON ALFONSO MURCIA PEÑA, por lo tanto, no es posible realizar el examen con las personas antes mencionadas.

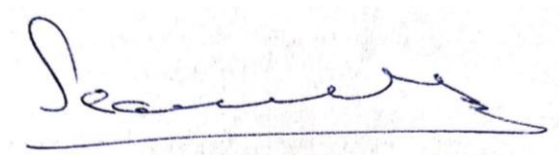
En vista del fallecimiento del señor WILSON ALFONSO MURCIA PEÑA, se dispone que en su reemplazo se realice el examen genético con la señora GINA LIZETH MURCIA ROA, quien es hija del causante y hermana del demandado.

Las muestras se le tomarán simultáneamente conforme se ordenó en el auto de fecha febrero primero del año en curso.

Líbrese el oficio correspondiente al LABORATORIO GENES SAS para que fijen fecha y hora de la toma de muestras teniendo en cuenta lo dispuesto en el presente auto

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ